

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	001-2024-LP-003
---	----------------	-----------------

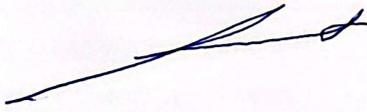
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
	En Asia, al 10 día del mes de octubre del año 2024, en la SUB GERENCIA DE LOGISTICA y ABASTECIMIENTO de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA, a las 15:28 PMHoras, se reunieron los miembros del comité de selección que se designo mediante FORMATO N° 04 DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION - N°001-2024-LP-003, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N°003-2024-MDA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE ASIA - CAÑETE - LIMA" con CUI N° 2323795 - META 1, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.	

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	ING. ALEX IVAN TUPAC GAMBOA	Titular	x	Dependencia: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
			Suplente		
	Primer Miembro	ING. JESUS MIGUEL LIZA MORENO	Titular	x	Dependencia: SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
			Suplente		
	Segundo Miembro	LIC. PAOLA PATRICIA AQUINO HERNANDEZ	Titular	x	Dependencia: SUB GERENCIA DE LOGISTICA y ABASTECIMIENTO
			Suplente		

4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO ASIA	S/. 3,361,665.01

5	<b>BASE LEGAL</b>
	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	Los miembros del COMITÉ DE SELECCION por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

17	 	
	ING. ALEX IVAN TUPAC GAMBOA- PRESIDENTE	
	 	 
	ING. JESUS MIGUEL LIZA MORENO - PRIMER MIEMBRO	LIC. PAOLA PATRICIA AQUINO HERNANDEZ- SEGUNDO MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

LICITACION PUBLICA N° 003-2024-MDA-CS- PRIMERA CONVOCATORIA

En, ASIA al (01) día del mes de octubre del año 2024, en el local de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Transporte y Seguridad Vial, a las 16:00 horas, se reunieron los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN designados mediante FORMATO N°04-001-2024-AS-006 de fecha 03/09/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 003-2024-MDA-CS- PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE ASIA – CAÑETE – LIMA" con CUI N° 2323795 – META 1, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACION de la oferta correspondiente según orden de prelación:

Para la etapa de evaluación y calificación de las ofertas se encuentran presentes los miembros:

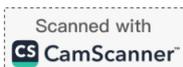
TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Table with 5 columns: Position, Name, Title (Titular/Suplente), Status (X), and Dependence. Rows include Presidente (ING. ALEX IVAN TUPAC GAMBOA), Primer Miembro (ING. JESUS MIGUEL LIZA MORENO), and Segundo Miembro (LIC. PAOLA PATRICIA AQUINO HERNANDEZ).

El acto se lleva a cabo en los siguientes términos:

- 1. El presidente de comité de selección da a conocer que el procedimiento de selección ha sido convocado mediante publicación en el SEACE, donde registraron 83 participantes:

Table with 3 columns: N°, Nombre o razón social del participante, and RUC. Lists 9 participants including LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN, CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL, POMEZ CALLE JULIO CESAR, etc.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de los heroicos batallas de Junín y Ayacucho"



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

10	EL HORIZONTE S.R.L.	20365809179
11	CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A - CCODEINGESA	20416167509
12	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	20450519783
13	ELITE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES EIRL.	20452795532
14	CORPORACION GIOSCADA S.R.L.	20482201939
15	EMPRESA MAQUISA S.A.C.	20491375834
16	JK CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAC.	20491388901
17	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320
18	MEJESA S.R.L.	20506003351
19	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	20507687084
20	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.	20508326433
21	MAYLUDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20509660540
22	SEOING E.I.R.L	20511030685
23	3G CONSTRUCTORA S.A.C.	20513051833
24	MASSARI CONTRATISTAS GENERALES SAC	20514194212
25	CONSTRUCTORA MALLQUI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20514319368
26	CONSTRUCTORA COPER E.I.R.L	20515422154
27	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20516615088
28	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20517623394
29	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	20518861604
30	ATENAS INGENIEROS S.A.C.	20521571889
31	VM INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VM ING S.A.C.	20523790324
32	INVERSIONES ROMAYSE S.A.C.	20524892881
33	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	20530258620
34	MEDITERRANEA CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C	20531947291
35	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	20533943706
36	CONSORCIO ALTA INGENIERIA S.A.C.	20534378344
37	MUNARES & ASOCIADOS S.R.L.	20534991399
38	LFX INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LFX S.A.C.	20535152587
39	C & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	20538157156
40	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	20550812984
41	J Y S SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, J Y S SERVICIOS GENERALES SAC	20552465301





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE

42	JARO CONTRATISTA S.A.C.	20552839073
43	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	20552908903
44	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	20555976288
45	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	20556968960
46	C & R EJECUTORES S.A.C.	20557038338
47	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20557084364
48	CONCRETERA SUDAMERICANA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CONCRETERA SUDAMERICANA S.R.L.	20557341430
49	R & C CONSTRUYENDO SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	20571426341
50	JUSAL INVERSIONES E.I.R.L.	20600183762
51	HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C.	20600319613
52	SERVIMIX-KIRA E.I.R.L.	20600779401
53	GMP INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600907426
54	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	20601059381
55	ANDIA & GONZALES PROYING E.I.R.L.	20601073839
56	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	20601310733
57	FCV S.A.C CONTRATISTAS GENERALES	20602312586
58	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603089236
59	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603387105
60	JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603582692
61	AGL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20603944187
62	GIACON E.I.R.L.	20604386587
63	MIROVAL ASOCIADOS S.A.C.	20604659206
64	ARISTA INGENIERIA & PROYECTOS S.A.C.	20604730008
65	FEMSYCON S.A.C.	20604749591
66	EL PALMO INVESTMENT S.A.C.	20605021833
67	DERC CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	20605133542
68	G & I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L.	20605349782
69	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	20605590242
70	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES M & X E.I.R.L.	20605758631
71	CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA E INVERSIONES TEGAM S.A.C.	20606040815
72	CJ & L ALTO RENDIMIENTO EN CONSULTORIA Y EJECUTORIA DE INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20606173599





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

73	DESERET CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20607057355
74	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JPER S.A.C.	20607955876
75	NEW POWER COMPANY S.A.C.	20607968609
76	G.A.J.E. & V CONTRATISTAS GENERALES SAC	20609291771
77	PRAGA CONTRATISTAS S.A.C.	20609374030
78	THENZ INVERSIONES E.I.R.L	20609480883
79	PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DEL PERU S.A.C.	20609837072
80	CONSTRUCTORA E INVERSIONES AAA E.I.R.L.	20610193626
81	CARDEYA E.I.R.L.	20610622390
82	CONSTRUCTORES Y EJECUTORES CARMONYA EIRL	20611250071
83	MALLORCA INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20611268778

2. **DETALLE DE LOS POSTORES:** Presentaron 11 ofertas electrónicas.

### 3. ETAPA DE ADMISION/NO ADMISION DE OFERTAS

El comité de selección procede a verificar el cumplimiento de la documentación obligatoria: se procede a verificar que las ofertas presentadas por los postores cumplan con presentar toda la documentación requerida como obligatoria en el numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases, caso contrario se considera como no admitida la oferta, obteniendo los siguientes resultados:

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	SEOING E.I.R.L	NO CUMPLE, EL FORMATO CONTIENE FIRMA ESCANEADAS, LAS CUALES NO SON VALIDAS, DE ACUERDO A LA RESOLUCION DE TRIBUNAL N° 0341-2023-TCE-S3 . ASIMISMO EL NUMERAL 60.4 DEL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO ESABLECE QUE LA FALTA DE FIRMA EN LA OFERTA ECONOMICA NO ES PASIBLE DE SUBSANACIÓN, Y CONSIDERANDO QUE EN EL PRESENTE CASO, SE HA DETERMINADO QUE EL ANEXO N° 6-PRECIO DE LA OFERTA, NO FUE PRESENTADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; CORRESPONDE QUE LA OFERTA DEL ADJUDICATARIO SEA DECLARADA NO ADMITIDA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



2

CONSORCIO SAYANI

LA PROMESA DE CONSORCIO NO CONTIENE EL TOTAL DE LAS FIRMAS LEGALIZADAS DE SUS CONSORCIADOS, A PESAR QUE SE NOTIFICO PARA QUE SE CUMPLA CON SUBSANAR CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO. EN ESE SENTIDO REALIZO EL COMITE DECLARA **NO ADMITIDA** LA OFERTA. EL ULTIMO PARRAFO DEL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE QUE: EN EL CASO DE OBRAS, EL POSTOR FORMULA SU OFERTA PROPONIENDO PRECIOS UNITARIOS CONSIDERANDO LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS CANTIDADES REFERENCIALES, QUE SE VALORIZAN EN RELACIÓN A SU EJECUCIÓN REAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCIÓN. EN ESE MISMO SENTIDO EN LA OPINIÓN N° 051-2022/DTN, EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES HA SEÑALADO QUE: "EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DISPONE LO SIGUIENTE RESPECTO DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS, EN CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS: "(...) APLICABLE EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORÍAS Y OBRAS, CUANDO NO PUEDE CONOCERSE CON EXACTITUD O PRECISIÓN LAS CANTIDADES O MAGNITUDES REQUERIDAS. (...) EN EL CASO DE OBRAS, EL POSTOR FORMULA SU OFERTA PROPONIENDO PRECIOS UNITARIOS CONSIDERANDO LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS CANTIDADES REFERENCIALES, QUE SE VALORIZAN EN RELACIÓN A SU EJECUCIÓN REAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCIÓN. ASIMISMO, LO HA SEÑALADO EL TRIBUNAL OSCE EN LA RESOLUCIÓN N° 0920-2022-TCE-S1, EN SU FUNDAMENTO 35. EN ESE SENTIDO, SI BIEN LA OFERTA ECONOMICA DEL POSTOR CONTIENE LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL PRESUPUESTO DE OBRA QUE ES PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO, NO SE ADVIERTE QUE SU OFERTA ECONOMICA SE REALIZA CONFORME A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL ULTIMO PARRAFO DEL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO, ES DECIR CONSIDERANDO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE TAMBIEN FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO, TERMINO QUE ADEMAS SE INDICA DE FORMA CLARA EN EL LITERAL G) DEL ACAPITE 2.2.1.1 DE LAS BASES ESTANDAR Y QUE ADEMAS SE INDICA EN EL LITERAL I) DE LA PAGINA 34 DE LAS BASES INTEGRADAS





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



3	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS SAC	NO CUMPLE, NO CUENTA CON LAS FACULTADES PARA PODER REPRESENTAR A SU EMPRESA ANTE UNA LICITACION PUBLICA; ASI MISMO EL ULTIMO PARRAFO DEL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE QUE: EN EL CASO DE OBRAS, EL POSTOR FORMULA SU OFERTA PROPONRIENDO PRECIOS UNITARIOS CONSIDERANDO LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS CANTIDADES REFERENCIALES, QUE SE VALORIZAN EN RELACIÓN A SU EJECUCIÓN REAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCIÓN. EN ESE MISMO SENTIDO EN LA OPINIÓN N° 051-2022/DTN, EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES HA SEÑALADO QUE: "EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DISPONE LO SIGUIENTE RESPECTO DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS, EN CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS: "(...) APLICABLE EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORÍAS Y OBRAS, CUANDO NO PUEDE CONOCERSE CON EXACTITUD O PRECISIÓN LAS CANTIDADES O MAGNITUDES REQUERIDAS. (...) EN EL CASO DE OBRAS, EL POSTOR FORMULA SU OFERTA PROPONRIENDO PRECIOS UNITARIOS CONSIDERANDO LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS CANTIDADES REFERENCIALES, QUE SE VALORIZAN EN RELACIÓN A SU EJECUCIÓN REAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCIÓN. ASIMISMO, LO HA SEÑALADO EL TRIBUNAL OSCE EN LA RESOLUCIÓN N° 0920-2022-TCE-S1, EN SU FUNDAMENTO 35. EN ESE SENTIDO, SI BIEN LA OFERTA ECONOMICA DEL POSTOR CONTIENE LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL PRESUPUESTO DE OBRA QUE ES PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO, NO SE ADVIERTE QUE SU OFERTA ECONOMICA SE REALIZA CONFORME A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL ULTIMO PARRAFO DEL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO, ES DECIR CONSIDERANDO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE TAMBIEN FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO, TERMINO QUE ADEMAS SE INDICA DE FORMA CLARA EN EL LITERAL G) DEL ACAPITE 2.2.1.1 DE LAS BASES ESTANDAR Y QUE ADEMAS SE INDICA EN EL LITERAL I) DE LA PAGINA 34 DE LAS BASES INTEGRADAS. <b>NO ADMITIDA</b>
4	CONSORCIO SANTA CRUZ	EL ACAPITE 2.2.1.1 EN EL LITERAL B) DE LAS BASES ESTANDAR Y BASES INTEGRADAS ESTABLECE QUE EL POSTOR DEBE ANEXAR EL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO DESIGNADO PARA TAL EFECTO. EN EL PRESENTE CASO NO SE ANEXA LA VIGENCIA DE PODER DEL CONSORCIADO NEW POWER COMPANY SAC SINO QUE SE ANEXA VIGENCIA DE PODER DE LA EMPRESA NEW SUR EIRL CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ESPINOZA ASTORAYME JAIME ALEXANDER IDENTIFICADO CON DNI N° 77047195, <b>NO ADMITIDA</b>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



5 CONSORCIO ATLANTICO

EL POSTOR CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, PRESENTA SU OFERTA EN CONSORCIO SIN QUE EL ANEXO 05 PROMESA FORMAL DE CONSORCIO CUENTE CON LA LEGALIZACIÓN DE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DE UNOS DE SUS CONSORCIADOS ARISTA INGENIERIA & PROYECTOS SAC - RUC 20604730008, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ABEL AUGUSTO TUPPIA VASQUEZ, OMISIÓN QUE SE SOLITO SUBSANAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. CON FECHA 02 DE OCTUBRE PRESENTA LA PROMESA DE CONSORCIO CON LA FIRMA LEGALIZADA ACOMPAÑADO DE SU CONTROL BIOMETRICO REALIZADO ANTE NOTARIO PUBLICO DE CHINCHA ROMULO ENCARNACIÓN VASQUEZ, SIN EMBARGO DE ESTE DOCUMENTO SE ADVIERTE QUE LA FIRMA DEL SEÑOR TUPPIA VASQUEZ ABEL AUGUSTO DIFIERE DE LA PROMESA DE CONSORCIO INICIAL CONFORME SE ADVIERTE EN LA SIGUIENTE IMAGEN. EN ESE SENTIDO, SE PUEDE ADVERTIR QUE LA PROMESA INICIAL NO HABRIA SIDO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIADO ARISTA INGENIERIA & PROYECTOS SAC, NO ADMITIDA

FIRMA DE PROMESA INICIAL DE CONSORCIO	FIRMA DE PROMESA DE CONSORCIO SUBSANADA
CONSORCIADO 01 ARISTA INGENIERIA & PROYECTOS S.A.C. RUC 20604730008	CONSORCIADO 01 ARISTA INGENIERIA & PROYECTOS S.A.C. RUC 20604730008

EL NUMERAL 60.4. DEL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE QUE: EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRECIO OFERTADO U OFERTA ECONOMICA PUEDE SUBSANARSE LA RÚBRICA Y LA FOLIACIÓN. LA FALTA DE FIRMA EN LA OFERTA ECONOMICA NO ES SUBSANABLE. EN ESE SENTIDO, EL COMITE ADVIERTE QUE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE COMUN SEÑOR ABEL AUGUSTO TUPPIA VASQUEZ QUIEN TAMBIEN ES EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIADO ARISTA INGENIERIA & PROYECTOS SAC NO SON LAS MISMAS. ES DECIR LA OFERTA ECONOMICA FUE PRESENTADA SIN LA FIRMA DEL REPRESENTANTE COMUN, OMISIÓN QUE NO RESULTA SER SUBSANABLE CONFORME LO INDICA EL NUMERAL 60.4 DEL ARTI. 60 DEL RLCE

FIRMA DEL ANEXO 06 OFERTA ECONOMICA	FIRMA DE PROMESA DE CONSORCIO SUBSANADA
CONSORCIO ATLANTICO Representante Común ABEL AUGUSTO TUPPIA VASQUEZ DNI N° 42669234	CONSORCIADO 01 ARISTA INGENIERIA & PROYECTOS S.A.C. RUC 20604730008





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



6	<b>CONSORCIO SANTA CRUZ</b>	NO CUMPLE, NINGUNO DE LOS CONSORCIADOS INDICA DENTRO DE SU VIGENCIA LA FACULTAD DE PODER PARTICIPAR EN LICITACIONES, NO ADMITIDA
7	<b>CONSORCIO PROGRESO</b>	LA PROMESA DE CONSORCIO NO CONTIENE EL TOTAL DE LAS FIRMAS LEGALIZADAS DE SUS CONSORCIADOS, A PESAR QUE SE NOTIFICO PARA QUE SE CUMPLA CON SUBSANAR CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO. EN ESE SENTIDO REALIZO EL COMITE DECLARA <b>NO ADMITIDA</b> LA OFERTA. EL ULTIMO PARRAFO DEL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE QUE: EN EL CASO DE OBRAS, EL POSTOR FORMULA SU OFERTA PROPONIENDO PRECIOS UNITARIOS CONSIDERANDO LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS CANTIDADES REFERENCIALES, QUE SE VALORIZAN EN RELACIÓN A SU EJECUCIÓN REAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCIÓN. EN ESE MISMO SENTIDO EN LA OPINIÓN N° 051-2022/DTN, EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES HA SEÑALADO QUE: "EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DISPONE LO SIGUIENTE RESPECTO DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS, EN CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS: "(...) APLICABLE EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORÍAS Y OBRAS, CUANDO NO PUEDE CONOCERSE CON EXACTITUD O PRECISIÓN LAS CANTIDADES O MAGNITUDES REQUERIDAS. (...) EN EL CASO DE OBRAS, EL POSTOR FORMULA SU OFERTA PROPONIENDO PRECIOS UNITARIOS CONSIDERANDO LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS CANTIDADES REFERENCIALES, QUE SE VALORIZAN EN RELACIÓN A SU EJECUCIÓN REAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCIÓN. ASIMISMO, LO HA SEÑALADO EL TRIBUNAL OSCE EN LA RESOLUCIÓN N° 0920-2022-TCE-S1, EN SU FUNDAMENTO 35. EN ESE SENTIDO, SI BIEN LA OFERTA ECONOMICA DEL POSTOR CONTIENE LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL PRESUPUESTO DE OBRA QUE ES PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO, NO SE ADVIERTE QUE SU OFERTA ECONOMICA SE REALIZA CONFORME A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL ULTIMO PARRAFO DEL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO, ES DECIR CONSIDERANDO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE TAMBIEN FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO, TERMINO QUE ADEMAS SE INDICA DE FORMA CLARA EN EL LITERAL G) DEL ACAPITE 2.2.1.1 DE LAS BASES ESTANDAR Y QUE ADEMAS SE INDICA EN EL LITERAL I) DE LA PAGINA 34 DE LAS BASES INTEGRADAS.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

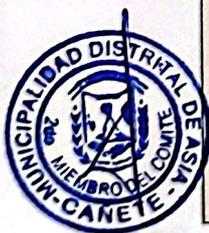
## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



8

### CONSORCIO SURVIAL

EL NUMERAL 60.4. DEL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE QUE: EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRECIO OFERTADO U OFERTA ECONOMICA PUEDE SUBSANARSE LA RÚBRICA Y LA FOLIACIÓN. LA FALTA DE FIRMA EN LA OFERTA ECONOMICA NO ES SUBSANABLE. EN ESE SENTIDO, EL COMITE ADVIERTE QUE QUIEN PRESENTA LA OFERTA ECONOMICA ES EL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO SUR VIAL, SIN EMBARGO DEL ANEXO 05 NO SE ADVIERTE QUE LOS CONSORCIADOS HAYAN OPTADO POR ACTUAR DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA DENOMINACIÓN DEL CONSORCIO SUR VIAL, POR LO QUE NO SE ADMITE LA OFERTA ECONOMICA YA QUE ESTA HA SIDO SUSCRITA POR LA REPRESENTANTE COMUN DE CONSORCIO SUR VIAL CUYO NORMBE NO HA SIDO APTADO POR AMBOS CONSORCIADOS.EL ULTIMO PARRAFO DEL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE QUE: EN EL CASO DE OBRAS, EL POSTOR FORMULA SU OFERTA PROPONIENDO PRECIOS UNITARIOS CONSIDERANDO LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS CANTIDADES REFERENCIALES, QUE SE VALORIZAN EN RELACIÓN A SU EJECUCIÓN REAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCIÓN. EN ESE MISMO SENTIDO EN LA OPINIÓN N° 051-2022/DTN, EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES HA SEÑALADO QUE: "EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DISPONE LO SIGUIENTE RESPECTO DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS, EN CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS: "(...) APLICABLE EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORÍAS Y OBRAS, CUANDO NO PUEDE CONOCERSE CON EXACTITUD O PRECISIÓN LAS CANTIDADES O MAGNITUDES REQUERIDAS. (...) EN EL CASO DE OBRAS, EL POSTOR FORMULA SU OFERTA PROPONIENDO PRECIOS UNITARIOS CONSIDERANDO LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS CANTIDADES REFERENCIALES, QUE SE VALORIZAN EN RELACIÓN A SU EJECUCIÓN REAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCIÓN. ASIMISMO, LO HA SEÑALADO EL TRIBUNAL OSCE EN LA RESOLUCIÓN N° 0920-2022-TCE-S1, EN SU FUNDAMENTO 35. EN ESE SENTIDO, SI BIEN LA OFERTA ECONOMICA DEL POSTOR CONTIENE LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL PRESUPUESTO DE OBRA QUE ES PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO, NO SE ADVIERTE QUE SU OFERTA ECONOMICA SE REALIZA CONFORME A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL ULTIMO PARRAFO DEL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO, ES DECIR CONSIDERANDO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE TAMBIEN FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO, TERMINO QUE ADEMAS SE INDICA DE FORMA CLARA EN EL LITERAL G) DEL ACAPITE 2.2.1.1 DE LAS BASES ESTANDAR Y QUE ADEMAS SE INDICA EN EL LITERAL I) DE LA PAGINA 34 DE LAS BASES INTEGRADAS. NO ADMITIDA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

9	CONCRETERA SUDAMERICANA SRL	EL ULTIMO PARRAFO DEL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE QUE: EN EL CASO DE OBRAS, EL POSTOR FORMULA SU OFERTA PROPONIENDO PRECIOS UNITARIOS CONSIDERANDO LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS CANTIDADES REFERENCIALES, QUE SE VALORIZAN EN RELACIÓN A SU EJECUCIÓN REAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCIÓN. EN ESE MISMO SENTIDO EN LA OPINIÓN N° 051-2022/DTN, EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES HA SEÑALADO QUE: "EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DISPONE LO SIGUIENTE RESPECTO DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS, EN CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS: "(...) APLICABLE EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORÍAS Y OBRAS, CUANDO NO PUEDE CONOCERSE CON EXACTITUD O PRECISIÓN LAS CANTIDADES O MAGNITUDES REQUERIDAS. (...) EN EL CASO DE OBRAS, EL POSTOR FORMULA SU OFERTA PROPONIENDO PRECIOS UNITARIOS CONSIDERANDO LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS CANTIDADES REFERENCIALES, QUE SE VALORIZAN EN RELACIÓN A SU EJECUCIÓN REAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCIÓN. ASIMISMO, LO HA SEÑALADO EL TRIBUNAL OSCE EN LA RESOLUCIÓN N° 0920-2022-TCE-S1, EN SU FUNDAMENTO 35. EN ESE SENTIDO, SI BIEN LA OFERTA ECONOMICA DEL POSTOR CONTIENE LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL PRESUPUESTO DE OBRA QUE ES PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO, NO SE ADVIERTE QUE SU OFERTA ECONOMICA SE REALIZA CONFORME A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL ULTIMO PARRAFO DEL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO, ES DECIR CONSIDERANDO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE TAMBIEN FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO, TERMINO QUE ADEMAS SE INDICA DE FORMA CLARA EN EL LITERAL G) DEL ACAPITE 2.2.1.1 DE LAS BASES ESTANDAR Y QUE ADEMAS SE INDICA EN EL LITERAL I) DE LA PAGINA 34 DE LAS BASES INTEGRADAS. <b>NO ADMITIDA</b>
---	-----------------------------	---

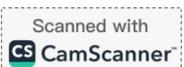
Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".

Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas.(...)".

**Se adjunta el ANEXO A. CUADRO DE ADMIISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS**

El comité evalúa las ofertas para su admisión de los siguientes postores:

8	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>	
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO ASIA	1
2	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	1





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

### 4. OFERTA ECONOMICA

Según el Anexo N°06 de las ofertas

10 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN			
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		
1	CONSORCIO ASIA	S/	3,361,665.01
2	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	S/	3,371,633.29
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			

5. **CALIFICACION DE OFERTAS** : Se procede a verificar que las ofertas admitidas y evaluadas cumplan con todos los requisitos indicados en el numeral 3.104 del capítulo III de la sección específica de las bases, caso contrario se considera descalificada la oferta obteniéndose los siguientes resultado en evaluación técnica y económica:

11 CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
11.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO ASIA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	x	
A.2	CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	x	
	FORMACION ACADEMICA DEL PROFESIONAL CLAVE	x	
A.3	EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL CLAVE	x	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	FACTURACIÓN EN OBRAS EN GENERAL	x	
	FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES	x	
CALIFICACION		CALIFICADO	
11.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	x	
A.2	CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	x	
	FORMACION ACADEMICA DEL PROFESIONAL CLAVE	x	
A.3	EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL CLAVE	x	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	FACTURACIÓN EN OBRAS EN GENERAL		x
	FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES		x
CALIFICACION		DESCALIFICADO	
<p><b>MOTIVO NO CUMPLE, LAS EXPERIENCIAS DE LA 01 A LA EXPERIENCIA 06, NO CUMPLEN CON LA DIRECTIVA DE CONSORCIO, NO ESTABLECEN LAS OBLIGACIONES DE LOS CONSORCIADOS NI EL OBJETO DE CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE, CONTENIDO MINIMO DE ACUERDO A LA DIRECTIVA DEL OSCE, RESPECTO A LAS EXPERIENCIAS 08, 11, 12, 13 Y 15 ADJUNTA EXPERIENCIAS CON EL TERMINO "REPARACION" LA CUAL NO SE ENCUENTRA ESTIPULADA DENTRO DE LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES LA CUAL SE DERIVA DE LA FICHA HOMOLOGADA, DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO POR PARTE DE LAS ENTIDADES, RESPECTO A LAS EXPERIENCIAS 07, 09, 10, 14, MENCIONAN ASENTAMIENTO HUMANO, ASOCIACION JUNTA VECINAL, ASOCIACION ASENTAMIENTO HUMANO, SE RECUERDA QUE DENTRO DE LA DEFINICION DE SIMILARES INDICALO SIGUIENTE: EN LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES: AVENIDAS Y/O CALLES Y/O ANILLOS VALES Y/O PASAJES Y/O CARRETERAS Y/O PISTAS Y/O VEREDAS Y/O VÍAS INTERNAS Y/O JIRONES Y/O VÍAS LOCALES Y/O VÍAS COLECTORAS Y/O VÍAS ARTERIALES Y/O VÍAS EXPRESAS Y/O INTERCAMBIO VIAL Y/O PASOS A DESNIVEL Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O PEATONAL Y/O HABILITACIONES URBANAS Y/O PLAZUELAS Y/O PLAZAS Y/O ALAMEDAS Y/O ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y/O SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD Y/O URBANIZACIÓN Y/O PARQUES Y/O INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y/O ESPARCIMIENTO Y/O ACCESIBILIDAD URBANA Y/O MALECONES URBANOS COMO SE PUEDE EVIDENCIAR NO MENCIONA ASENTAMIENTO HUMANO, ASOCIACION JUNTA VECINAL, ASOCIACION ASENTAMIENTO HUMANO, NO SIENDO VALIDAS DICHAS EXPERIENCIAS, POR ULTIMO LA EXPERIENCIA 16, INDICA TRABAJOS DE TALUDES, NO SIENDO AFIN AL OBJETO DE CONVOCATORIA NI A LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES, NO CONSIDERANDOSE NINGUNA EXPERIENCIA VALIDA</b></p>			





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

### Puntaje de ofertas de los postores:

12	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO ASIA	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	100 puntos	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos	

### Oferta calificada:

13	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL
	1	CONSORCIO ASIA	S/. 3,361,665.01	100
DE SER EL CASO INCLUIR:				
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:				

En tal caso, el comité de selección ha realizado las evaluaciones y calificaciones dando los siguientes puntajes según indica línea arriba, teniendo como orden de prelación al postor para la otorgamiento de la BUENA PRO al **CONSORCIO ASIA** por el importe de **S/. 3'361,665.01 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 01/100 SOLES)**, para el procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA N° 003-2024-MDA-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE ASIA - CAÑETE - LIMA" con CUI N° 2323795 - META 1.

15	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>		
Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.			
16	 		
<b>ING. ALEX IVAN TUPAC GAMBOA - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			
 		 	
<b>ING. JESUS MIGUEL LIZA MORENO - PRIMER MIEMBRO</b>		<b>LIC. PAOLA PATRICIA AQUINO HERNANDEZ- SEGUNDO MIEMBRO</b>	

**Se adjunta el ANEXO A. CUADRO DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS**

**FORMATO N° 18**  
**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:**  
**OBRAS**  
**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

**1 NÚMERO DE ACTA** 001-2024-LP-003

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
 En Asia, el 01 día del mes de octubre del año 2024, en la SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA a las 12:15PM-horas, se reunieron los miembros del comité de selección que se designo mediante FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 001-2024-LP-003, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N°003-2024-MDA-C5-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE ASIA - CAÑETE - LIMA" con CUI N° 2323795 - META 1, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.  
 Nota - En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**  
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. ALEX IVAN TUPAC GAMBOA	Titular Suplente	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Primer Miembro	ING. JESUS MIGUEL LIZA MORENO	Titular Suplente	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS
Segundo Miembro	LIC. PAOLA PATRICIA AQUINO HERNANDEZ	Titular Suplente	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**  
 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	10096036502
2	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	10097300432
3	POMEZ CALLE JULIO CESAR	10219556641
4	ANTON MATTIA JIMMY ANGGELO	10404896445
5	PROINCO SA CONTRATISTAS GENERALES	20101218172
6	SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES SA	20136318323
7	CONST.MARITIMAS Y DE LA SUPERFICIE SRL	20215342345
8	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	20215462910
9	CONIESA E I R L	20322446374
10	EL HORIZONTE S R L	20365809179
11	CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S A - CCODEINGESA	20416167509
12	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S R L	20450519783
13	ELITE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES EIRL	20452795532
14	CORPORACION GIOSCADA S R L	20482201939
15	EMPRESA MAQUISA S A C	20491375834
16	JK CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAC	20491388901
17	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S A C	20494986320
18	MEJESA S R L	20506003351
19	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S A C	20507687084
20	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E I R L	20508326433
21	MAYLUDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20509660540
22	SEOING E I R L	20511030685
23	3G CONSTRUCTORA S A C	20513051833
24	MASSARI CONTRATISTAS GENERALES SAC	20514194212
25	CONSTRUCTORA MALLQUI CONTRATISTAS GENERALES S A C	20514319368
26	CONSTRUCTORA COPER E I R L	20515422154
27	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S R L	20516615088
28	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20517623394
29	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	20518861804
30	ATENAS INGENIEROS S A C	20521571859
31	VM INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VM ING S A C	20523790324
32	INVERSIONES ROMAYSE S A C	20524892881
33	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S A C	20530258620



FORMATO N° 16

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

34	MEDITERRANEA CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C	20531947291
35	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	20533943706
36	CONSORCIO ALTA INGENIERIA S.A.C.	20534378344
37	MUNARES & ASOCIADOS S.R.L.	20534991399
38	LFX INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LFX S.A.C	20535152567
39	C & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	20538157156
40	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	20550812984
41	J Y S SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, J Y S SERVICIOS GENERALES SAC	20552465301
42	JARO CONTRATISTA S.A.C	20552839073
43	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	20552908903
44	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	20555976268
45	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	20556968960
46	C & R EJECUTORES S.A.C.	20557038338
47	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20557084364
48	CONCRETERA SUDAMERICANA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CONCRETERA SUDAMERICANA	20557341430
49	R & C CONSTRUYENDO SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	20571426341
50	JUSAL INVERSIONES E.I.R.L.	20600183762
51	HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C.	20600319613
52	SERVIMIX-KIRA E.I.R.L.	20600779401
53	GMP INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600907426
54	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	20601059381
55	ANDIA & GONZALES PROYING E.I.R.L.	20601073839
56	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	20601310733
57	FCV S.A.C CONTRATISTAS GENERALES	20602312586
58	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603089236
59	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603387105
60	JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603582692
61	AGL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	20603944187
62	GIACON E.I.R.L.	20604386587
63	MIROVAL ASOCIADOS S.A.C.	20604659206
64	ARISTA INGENIERIA & PROYECTOS S.A.C.	20604730008
65	FEMSYCON S.A.C.	20604749591
66	EL PALMO INVESTMENT S.A.C.	20605021833
67	DERC CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	20605133542
68	G & I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L.	20605349782
69	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	20605590242
70	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES M & X E.I.R.L.	20605758631
71	CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA E INVERSIONES TEGAM S.A.C.	20606040815
72	CJ & L ALTO RENDIMIENTO EN CONSULTORIA Y EJECUTORIA DE INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20606173599
73	DESERET CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20607057355
74	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JPER S.A.C.	20607955876
75	NEW POWER COMPANY S.A.C.	20607968609
76	G.A.J.E. & Y CONTRATISTAS GENERALES SAC	20609291771
77	PRAGA CONTRATISTAS S.A.C.	20609374030
78	THENZ INVERSIONES E.I.R.L.	20609480883
79	PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DEL PERU S.A.C.	20609837072
80	CONSTRUCTORA E INVERSIONES AAA E.I.R.L.	20610193826
81	CARDEYA E.I.R.L.	20610622390
82	CONSTRUCTORES Y EJECUTORES CARMONYA E.I.R.L.	20611250071
83	MALLORCA INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20611268778



FORMATO N° 16

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y hora señalada en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	SEOING E.I.R.L	30/09/2024	17:58:30
2	CONSORCIO SAYANI	30/09/2024	22:44:11
3	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	30/09/2024	23:45:54
4	CONSORCIO ASIA	30/09/2024	15:21:58
8	CONSORCIO ATLANTICO	30/09/2024	22:20:37
7	CONSORCIO SANTA CRUZ	30/09/2024	19:24:24
8	CONSORCIO PROGRESO	30/09/2024	17:22:50
9	CONSORCIO SURVIAL	30/09/2024	23:25:02
10	CONCRETERA SUDAMERICANA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CONCRETERA SUDAMERICANA S.R.L	30/09/2024	23:22:12
11	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	30/09/2024	23:32:31
		30/09/2024	23:55:36

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

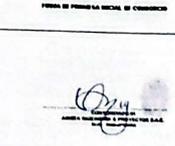
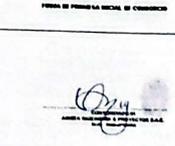
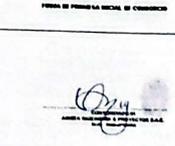
7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación.

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	SEOING E.I.R.L	NO CUMPLE, EL FORMATO CONTIENE FIRMA ESCANEADAS, LAS CUALES NO SON VALIDAS, DE ACUERDO A LA RESOLUCION DE TRIBUNAL N° 0341-2023-TCE-S3. ASIMISMO EL NUMERAL 60 4 DEL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO ESTABLECE QUE LA FALTA DE FIRMA EN LA OFERTA ECONOMICA NO ES PASIBLE DE SUBSANACIÓN, Y CONSIDERANDO QUE EN EL PRESENTE CASO, SE HA DETERMINADO QUE EL ANEXO N° 6-PRECIO DE LA OFERTA, NO FUE PRESENTADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; CORRESPONDE QUE LA OFERTA DEL ADJUDICATARIO SEA DECLARADA NO ADMITIDA
2	CONSORCIO SAYANI	LA PROMESA DE CONSORCIO NO CONTIENE EL TOTAL DE LAS FIRMAS LEGALIZADAS DE SUS CONSORCIADOS, A PESAR QUE SE NOTIFICO PARA QUE SE CUMPLA CON SUBSANAR CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 80 DEL REGLAMENTO. EN ESE SENTIDO REALIZO EL COMITE DECLARA NO ADMITIDA LA OFERTA EL ULTIMO PARRAFO DEL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE QUE: EN EL CASO DE OBRAS, EL POSTOR FORMULA SU OFERTA PROPONIENDO PRECIOS UNITARIOS CONSIDERANDO LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS CANTIDADES REFERENCIALES, QUE SE VALORIZAN EN RELACION A SU EJECUCION REAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCION. EN ESE MISMO SENTIDO EN LA OPINION N° 051-2022/DTN, EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES HA SEÑALADO QUE: "EL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DISPONE LO SIGUIENTE RESPECTO DEL SISTEMA DE CONTRATACION A PRECIOS UNITARIOS, EN CONTRATOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS: (...) APLICABLE EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORIAS Y OBRAS, CUANDO NO PUEDE CONOCERSE CON EXACTITUD O PRECISION LAS CANTIDADES O MAGNITUDES REQUERIDAS (...) EN EL CASO DE OBRAS, EL POSTOR FORMULA SU OFERTA PROPONIENDO PRECIOS UNITARIOS CONSIDERANDO LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS CANTIDADES REFERENCIALES, QUE SE VALORIZAN EN RELACION A SU EJECUCION REAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCION. ASIMISMO, LO HA SEÑALADO EL TRIBUNAL OSCE EN LA RESOLUCION N° 0920-2022-TCE-S1 EN SU FUNDAMENTO 35. EN ESE SENTIDO, SI BIEN LA OFERTA ECONOMICA DEL POSTOR CONTIENE LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL PRESUPUESTO DE OBRA QUE ES PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO, NO SE ADVIERTE QUE SU OFERTA ECONOMICA SE REALIZA CONFORME A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL ULTIMO PARRAFO DEL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO, ES DECIR CONSIDERANDO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE TAMBIEN FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO, TERMINO QUE ADEMAS SE INDICA DE FORMA CLARA EN EL LITERAL O) DEL ACAPITE 2 2 1 1 DE LAS BASES ESTANDAR Y QUE ADEMAS SE INDICA EN EL LITERAL I) DE LA PAGINA 34 DE LAS BASES INTEGRADAS



**FORMATO N° 18**  
**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:**  
**OBRAS**  
**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

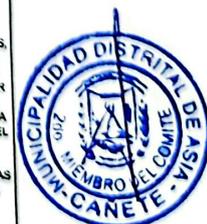
3	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS SAC	<p>NO CUMPLE. NO CUENTA CON LAS FACILIDADES PARA PODER REPRESENTAR A SU EMPRESA ANTE UNA LICITACION PUBLICA. ASI MISMO EL ULTIMO PARRAFO DEL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE QUE EN EL CASO DE OBRAS, EL POSTOR FORMULA SU OFERTA PROPONIENDO PRECIOS UNITARIOS CONSIDERANDO LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS CANTIDADES REFERENCIALES, QUE SE VALORIZAN EN RELACION A SU EJECUCION REAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCION. EN ESE MISMO SENTIDO EN LA OPINION N° 041-2022/07H EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES HA SEÑALADO QUE "EL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DISPONE LO SIGUIENTE RESPECTO DEL SISTEMA DE CONTRATACION A PRECIOS UNITARIOS, EN CONTRATOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS ( ) APLICABLE EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORIAS Y OBRAS, CUANDO NO PUEDE CONOCERSE CON EXACTITUD O PRECISION LAS CANTIDADES O MAGNITUDES REQUERIDAS ( ) EN EL CASO DE OBRAS, EL POSTOR FORMULA SU OFERTA PROPONIENDO PRECIOS UNITARIOS CONSIDERANDO LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS CANTIDADES REFERENCIALES, QUE SE VALORIZAN EN RELACION A SU EJECUCION REAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCION ASIMISMO, LO HA SEÑALADO EL TRIBUNAL OSCE EN LA RESOLUCION N° 0920-2022-TCE-S1, EN SU FUNDAMENTO 35 EN ESE SENTIDO, SI BIEN LA OFERTA ECONOMICA DEL POSTOR CONTIENE LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL PRESUPUESTO DE OBRA QUE ES PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO, NO SE ADVIERTE QUE SU OFERTA ECONOMICA SE REALIZA CONFORME A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL ULTIMO PARRAFO DEL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO, ES DECIR CONSIDERANDO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE TAMBIEN FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO, TERMINO QUE ADEMAS SE INDICA DE FORMA CLARA EN EL LITERAL G) DEL ACAPITE 2.2.1.1 DE LAS BASES ESTANDAR Y QUE ADEMAS SE INDICA EN EL LITERAL I) DE LA PAGINA 34 DE LAS BASES INTEGRADAS. NO ADMITIDA</p>								
4	CONSORCIO SANTA CRUZ	<p>EL ACAPITE 2.2.1.1 EN EL LITERAL B) DE LAS BASES ESTANDAR Y BASES INTEGRADAS ESTABLECE QUE EL POSTOR DEBE ANEXAR EL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO DESIGNADO PARA TAL EFECTO. EN EL PRESENTE CASO NO SE ANEXA LA VIGENCIA DE PODER DEL CONSORCIADO NEW POWER COMPANY SAC SINO QUE SE ANEXA VIGENCIA DE PODER DE LA EMPRESA NEW SUR EIRL CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ESPINOZA ASTORAYME JAIME ALEXANDER IDENTIFICADO CON DNI N° 77047195. NO ADMITIDA</p>								
5	CONSORCIO ATLANTICO	<p>EL POSTOR CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, PRESENTA SU OFERTA EN CONSORCIO SIN QUE EL ANEXO 05 PROMESA FORMAL DE CONSORCIO CUENTE CON LA LEGALIZACIÓN DE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DE UNOS DE SUS CONSORCIADOS ARISTA INGENIERIA &amp; PROYECTOS SAC - RUC 20604730008, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ABEL AUGUSTO TUPPIA VASQUEZ, OMISION QUE SE SOLITO SUBSANAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. CON FECHA 02 DE OCTUBRE PRESENTA LA PROMESA DE CONSORCIO CON LA FIRMA LEGALIZADA ACOMPAÑADO DE SU CONTROL BIOMETRICO REALIZADO ANTE NOTARIO PUBLICO DE CHINCHA ROMULO ENCARNACION VASQUEZ, SIN EMBARGO DE ESTE DOCUMENTO SE ADVIERTE QUE LA FIRMA DEL SEÑOR TUPPIA VASQUEZ ABEL AUGUSTO DIFIERE DE LA PROMESA DE CONSORCIO INICIAL CONFORME SE ADVIERTE EN LA SIGUIENTE IMAGEN. EN ESE SENTIDO, SE PUEDE ADVERTIR QUE LA PROMESA INICIAL NO HABRIA SIDO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIADO ARISTA INGENIERIA &amp; PROYECTOS SAC, NO ADMITIDA</p> <table border="1" data-bbox="742 1187 1157 1377"> <tr> <td>FIRMA DE PROMESA INICIAL DE CONSORCIO</td> <td>FIRMA DE PROMESA DE CONSORCIO SUBSANADA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>EL NUMERAL 60.4 DEL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE QUE: EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRECIO OFERTADO U OFERTA ECONOMICA PUEDE SUBSANARSE LA RUBRICA Y LA FOLIAcion. LA FALTA DE FIRMA EN LA OFERTA ECONOMICA NO ES SUBSANABLE. EN ESE SENTIDO, EL COMITE ADVIERTE QUE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE COMUN SEÑOR ABEL AUGUSTO TUPPIA VASQUEZ QUIEN TAMBIEN ES EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIADO ARISTA INGENIERIA &amp; PROYECTOS SAC NO SON LAS MISMAS. ES DECIR LA OFERTA ECONOMICA FUE PRESENTADA SIN LA FIRMA DEL REPRESENTANTE COMUN, OMISION QUE NO RESULTA SER SUBSANABLE CONFORME LO INDICA EL NUMERAL 60.4 DEL ARTI. 60 DEL RLCE</p> <table border="1" data-bbox="694 1590 1204 1758"> <tr> <td>FIRMA DEL ANEXO DE OFERTA ECONOMICA</td> <td>FIRMA DE PROMESA DE CONSORCIO SUBSANADA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>	FIRMA DE PROMESA INICIAL DE CONSORCIO	FIRMA DE PROMESA DE CONSORCIO SUBSANADA			FIRMA DEL ANEXO DE OFERTA ECONOMICA	FIRMA DE PROMESA DE CONSORCIO SUBSANADA		
FIRMA DE PROMESA INICIAL DE CONSORCIO	FIRMA DE PROMESA DE CONSORCIO SUBSANADA									
										
FIRMA DEL ANEXO DE OFERTA ECONOMICA	FIRMA DE PROMESA DE CONSORCIO SUBSANADA									
										



FORMATO N° 18

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

6	CONSORCIO SANTA CRUZ	NO CUMPLE, NINGUNO DE LOS CONSORCIADOS INDICA DENTRO DE SU VIGENCIA LA FACULTAD DE PODER PARTICIPAR EN LICITACIONES, NO ADMITIDA
7	CONSORCIO PROGRESO	<p>LA PROMESA DE CONSORCIO NO CONTIENE EL TOTAL DE LAS FIRMAS LEGALIZADAS DE SUS CONSORCIADOS, A PESAR QUE SE NOTIFICO PARA QUE SE CUMPLA CON SUBSANAR CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO. EN ESE SENTIDO REALIZO EL COMITE DECLARA NO ADMITIDA LA OFERTA. EL ULTIMO PARRAFO DEL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE QUE EN EL CASO DE OBRAS, EL POSTOR FORMULA SU OFERTA PROPONIENDO PRECIOS UNITARIOS CONSIDERANDO LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS CANTIDADES REFERENCIALES, QUE SE VALORIZAN EN RELACION A SU EJECUCION REAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCION. EN ESE MISMO SENTIDO EN LA OPINION N° 051-2022/DTN, EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES HA SEÑALADO QUE "EL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DISPONE LO SIGUIENTE RESPECTO DEL SISTEMA DE CONTRATACION A PRECIOS UNITARIOS, EN CONTRATOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS: "(...) APLICABLE EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORIAS Y OBRAS, CUANDO NO PUEDE CONOCERSE CON EXACTITUD O PRECISION LAS CANTIDADES O MAGNITUDES REQUERIDAS (...) EN EL CASO DE OBRAS, EL POSTOR FORMULA SU OFERTA PROPONIENDO PRECIOS UNITARIOS CONSIDERANDO LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS CANTIDADES REFERENCIALES, QUE SE VALORIZAN EN RELACION A SU EJECUCION REAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCION. ASIMISMO, LO HA SEÑALADO EL TRIBUNAL OSCE EN LA RESOLUCION N° 0920-2022-TCE-S1, EN SU FUNDAMENTO 35. EN ESE SENTIDO, SI BIEN LA OFERTA ECONOMICA DEL POSTOR CONTIENE LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL PRESUPUESTO DE OBRA QUE ES PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO, NO SE ADVIERTE QUE SU OFERTA ECONOMICA SE REALIZA CONFORME A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL ULTIMO PARRAFO DEL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO, ES DECIR CONSIDERANDO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE TAMBIEN FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO, TERMINO QUE ADEMAS SE INDICA DE FORMA CLARA EN EL LITERAL G) DEL ACAPITE 2.2.1.1 DE LAS BASES ESTANDAR Y QUE ADEMAS SE INDICA EN EL LITERAL I) DE LA PAGINA 34 DE LAS BASES INTEGRADAS.</p>
8	CONSORCIO SURVAL	<p>EL NUMERAL 60.4. DEL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE QUE: EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRECIO OFERTADO U OFERTA ECONOMICA PUEDE SUBSANARSE LA RUBRICA Y LA FOLIACION. LA FALTA DE FIRMA EN LA OFERTA ECONOMICA NO ES SUBSANABLE. EN ESE SENTIDO, EL COMITE ADVIERTE QUE QUIEN PRESENTA LA OFERTA ECONOMICA ES EL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO SUR VIAL, SIN EMBARGO DEL ANEXO 05 NO SE ADVIERTE QUE LOS CONSORCIADOS HAYAN OPTADO POR ACTUAR DURANTE EL PROCESO DE SELECCION BAJO LA DENOMINACION DEL CONSORCIO SUR VIAL, POR LO QUE NO SE ADMITE LA OFERTA ECONOMICA YA QUE ESTA HA SIDO SUSCRITA POR LA REPRESENTANTE COMUN DE CONSORCIO SUR VIAL CUYO NOMBRE NO HA SIDO APTADO POR AMBOS CONSORCIADOS EL ULTIMO PARRAFO DEL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE QUE: EN EL CASO DE OBRAS, EL POSTOR FORMULA SU OFERTA PROPONIENDO PRECIOS UNITARIOS CONSIDERANDO LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS CANTIDADES REFERENCIALES, QUE SE VALORIZAN EN RELACION A SU EJECUCION REAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCION. EN ESE MISMO SENTIDO EN LA OPINION N° 051-2022/DTN, EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES HA SEÑALADO QUE "EL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DISPONE LO SIGUIENTE RESPECTO DEL SISTEMA DE CONTRATACION A PRECIOS UNITARIOS, EN CONTRATOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS: "(...) APLICABLE EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORIAS Y OBRAS, CUANDO NO PUEDE CONOCERSE CON EXACTITUD O PRECISION LAS CANTIDADES O MAGNITUDES REQUERIDAS (...) EN EL CASO DE OBRAS, EL POSTOR FORMULA SU OFERTA PROPONIENDO PRECIOS UNITARIOS CONSIDERANDO LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS CANTIDADES REFERENCIALES, QUE SE VALORIZAN EN RELACION A SU EJECUCION REAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCION. ASIMISMO, LO HA SEÑALADO EL TRIBUNAL OSCE EN LA RESOLUCION N° 0920-2022-TCE-S1, EN SU FUNDAMENTO 35. EN ESE SENTIDO, SI BIEN LA OFERTA ECONOMICA DEL POSTOR CONTIENE LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL PRESUPUESTO DE OBRA QUE ES PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO, NO SE ADVIERTE QUE SU OFERTA ECONOMICA SE REALIZA CONFORME A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL ULTIMO PARRAFO DEL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO, ES DECIR CONSIDERANDO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE TAMBIEN FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO, TERMINO QUE ADEMAS SE INDICA DE FORMA CLARA EN EL LITERAL G) DEL ACAPITE 2.2.1.1 DE LAS BASES ESTANDAR Y QUE ADEMAS SE INDICA EN EL LITERAL I) DE LA PAGINA 34 DE LAS BASES INTEGRADAS. NO ADMITIDA</p>
9	CONCRETERA SUDAMERICANA SRL	<p>EL ULTIMO PARRAFO DEL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE QUE EN EL CASO DE OBRAS, EL POSTOR FORMULA SU OFERTA PROPONIENDO PRECIOS UNITARIOS CONSIDERANDO LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS CANTIDADES REFERENCIALES, QUE SE VALORIZAN EN RELACION A SU EJECUCION REAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCION. EN ESE MISMO SENTIDO EN LA OPINION N° 051-2022/DTN, EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES HA SEÑALADO QUE "EL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DISPONE LO SIGUIENTE RESPECTO DEL SISTEMA DE CONTRATACION A PRECIOS UNITARIOS, EN CONTRATOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS: "(...) APLICABLE EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORIAS Y OBRAS, CUANDO NO PUEDE CONOCERSE CON EXACTITUD O PRECISION LAS CANTIDADES O MAGNITUDES REQUERIDAS (...) EN EL CASO DE OBRAS, EL POSTOR FORMULA SU OFERTA PROPONIENDO PRECIOS UNITARIOS CONSIDERANDO LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS CANTIDADES REFERENCIALES, QUE SE VALORIZAN EN RELACION A SU EJECUCION REAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCION. ASIMISMO, LO HA SEÑALADO EL TRIBUNAL OSCE EN LA RESOLUCION N° 0920-2022-TCE-S1, EN SU FUNDAMENTO 35. EN ESE SENTIDO, SI BIEN LA OFERTA ECONOMICA DEL POSTOR CONTIENE LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL PRESUPUESTO DE OBRA QUE ES PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO, NO SE ADVIERTE QUE SU OFERTA ECONOMICA SE REALIZA CONFORME A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL ULTIMO PARRAFO DEL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO, ES DECIR CONSIDERANDO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE TAMBIEN FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO, TERMINO QUE ADEMAS SE INDICA DE FORMA CLARA EN EL LITERAL G) DEL ACAPITE 2.2.1.1 DE LAS BASES ESTANDAR Y QUE ADEMAS SE INDICA EN EL LITERAL I) DE LA PAGINA 34 DE LAS BASES INTEGRADAS. NO ADMITIDA</p>



**FORMATO N° 16**  
**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:**  
**OBRAS**  
**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado. "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".

Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas (...)".

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**  
 Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO ASIA	1
2	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	1

**9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**  
**DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**  
 La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo que forma parte de la presente Acta

**10 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**  
 De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		
1	CONSORCIO ASIA	SI	3,361,665.01
2	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	SI	3,371,633.29

**Nota.-** En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**11 CALIFICACIÓN**  
 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

**11.1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1** CONSORCIO ASIA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	x	
A.2	CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	x	
	FORMACION ACADEMICA DEL PROFESIONAL CLAVE	x	
A.3	EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL CLAVE	x	
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	FACTURACIÓN EN OBRAS EN GENERAL	x	
	FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES	x	

**CALIFICACION** **CALIFICADO**

**11.2 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2** CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	x	
A.2	CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	x	
	FORMACION ACADEMICA DEL PROFESIONAL CLAVE	x	
A.3	EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL CLAVE	x	
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	FACTURACIÓN EN OBRAS EN GENERAL		x
	FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES		x

**CALIFICACION** **DESCALIFICADO**

**MOTIVO :NO CUMPLE, LAS EXPERIENCIAS DE LA 01 A LA EXPERIENCIA 06, NO CUMPLEN CON LA DIRECTIVA DE CONSORCIO, NO ESTABLECEN LAS OBLIGACIONES DE LOS CONSORCIADOS NI EL OBJETO DE CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE. CONTENIDO MINIMO DE ACUERDO A LA DIRECTIVA DEL OSCE, RESPECTO A LAS EXPERIENCIAS 08, 11, 12, 13 Y 15 ADJUNTA EXPERIENCIAS CON EL TERMINO "REPARACION" LA CUAL NO SE ENCUENTRA ESTIPULADA DENTRO DE LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES LA CUAL SE DERIVA DE LA FICHA HOMOLOGADA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO POR PARTE DE LAS ENTIDADES, RESPECTO A LAS EXPERIENCIAS 07, 09, 10, 14, MENCIONAN ASENTAMIENTO HUMANO, ASOCIACION JUNTA VECINAL ASOCIACION ASENTAMIENTO HUMANO, SE RECUERDA QUE DENTRO DE LA DEFINICION DE SIMILARES INDICA LO SIGUIENTE: EN LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES: AVENIDAS Y/O CALLES Y/O ANILLOS VIALES Y/O PASAJES Y/O CARRETERAS Y/O PISTAS Y/O VEREDAS Y/O VIAS INTERNAS Y/O JIRONES Y/O VIAS LOCALES Y/O VIAS COLECTORAS Y/O VIAS ARTERIALES Y/O VIAS EXPRESAS Y/O INTERCAMBIO VIAL Y/O PASOS A DESNIVEL Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O PEATONAL Y/O HABILITACIONES URBANAS Y/O PLAZUELAS Y/O PLAZAS Y/O ALAMEDAS Y/O ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y/O SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD Y/O URBANIZACION Y/O PARQUES Y/O INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y/O ESPARCIMIENTO Y/O ACCESIBILIDAD URBANA Y/O MALECONES URBANOS COMO SE PUEDE EVIDENCIAR NO MENCIONA ASENTAMIENTO HUMANO, ASOCIACION JUNTA VECINAL ASOCIACION ASENTAMIENTO HUMANO, NO SIENDO VALIDAS DICHAS EXPERIENCIAS, POR ULTIMO LA EXPERIENCIA 16, INDICA TRABAJOS DE TALUDES, NO SIENDO AFIN AL OBJETO DE CONVOCATORIA NI A LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES, NO CONSIDERANDOSE NINGUNA EXPERIENCIA VALIDA**



**FORMATO N° 16**  
**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:**  
**OBRAS**  
**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN

**12 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**  
 COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>CONSORCIO ASIA</b>	
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	PRECIO	100 puntos	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	100 puntos	

**CALIFICACION SEGÚN ORDEN DE PRELACION**

<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		100 puntos	
------------------------------------	--	------------	--

**13**

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL
1	<b>CONSORCIO ASIA</b>	S/. 3,361,665.01	100

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

**14**

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	<b>CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL</b>	NO CUMPLE, LAS EXPERIENCIAS DE LA 01 A LA EXPERIENCIA 06, NO CUMPLEN CON LA DIRECTIVA DE CONSORCIO, NO ESTABLECEN LAS OBLIGACIONES DE LOS CONSORCIADOS NI EL OBJETO DE CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE, CONTENIDO MÍNIMO DE ACUERDO A LA DIRECTIVA DEL OSCE, RESPECTO A LAS EXPERIENCIAS 08, 11, 12, 13 Y 15 ADJUNTA EXPERIENCIAS CON EL TERMINO "REPARACION" LA CUAL NO SE ENCUENTRA ESTIPULADA DENTRO DE LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES LA CUAL SE DERIVA DE LA FICHA HOMOLOGADA, DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO POR PARTE DE LAS ENTIDADES, RESPECTO A LAS EXPERIENCIAS 07, 09, 10, 14, MENCIONAN ASENTAMIENTO HUMANO, ASOCIACION JUNTA VECINAL ASOCIACION ASENTAMIENTO HUMANO, SE RECUERDA QUE DENTRO DE LA DEFINICIÓN DE SIMILARES INDICA LO SIGUIENTE: EN LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES: AVENIDAS Y/O CALLES Y/O ANILLOS VALES Y/O PASAJES Y/O CARRETERAS Y/O PISTAS Y/O VEREDAS Y/O VÍAS INTERNAS Y/O JIRONES Y/O VÍAS LOCALES Y/O VÍAS COLECTORAS Y/O VÍAS ARTERIALES Y/O VÍAS EXPRESAS Y/O INTERCAMBIO VIAL Y/O PASOS A DESNIVEL Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O PEATONAL Y/O HABILITACIONES URBANAS Y/O PLAZUELAS Y/O PLAZAS Y/O ALAMEDAS Y/O ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y/O SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD Y/O URBANIZACIÓN Y/O PARQUES Y/O INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y/O ESPARCIMIENTO Y/O ACCESIBILIDAD URBANA Y/O MALECONES URBANOS COMO SE PUEDE EVIDENCIAR NO MENCIONA ASENTAMIENTO HUMANO, ASOCIACION JUNTA VECINAL ASOCIACION ASENTAMIENTO HUMANO, NO SIENDO VALIDAS DICHAS EXPERIENCIAS, POR ÚLTIMO LA EXPERIENCIA 16, INDICA TRABAJOS DE TALUDES, NO SIENDO AFÍN AL OBJETO DE CONVOCATORIA NI A LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES, NO CONSIDERÁNDOSE NINGUNA EXPERIENCIA VALIDA

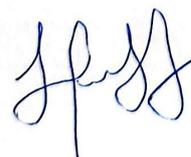
**15 ACUERDO ADOPTADO**  
 Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

**16**



**ING. ALEX IVAN TUPAC GAMBOA - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**



**ING. JESUS MIGUEL LIZA MORENO - PRIMER MIEMBRO**

**LIC. PAOLA PATRICIA AQUINO HERNANDEZ - SEGUNDO MIEMBRO**

ANEXO A. CUADRO DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

ID	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA		ANEXO N° 1 Declaración jurada de datos del postor	ANEXO N° 2 DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	ANEXO N° 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO	ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	CALIFICACION			RESULTADO DE LA CALIFICACION	PRECIO DE LA OFERTA	TOTAL PUNTAJE	RESULTADO	ORDEN DE PRELACION
		Valor Referencial	PRECIO								EQUIPAMIENTO	PERSONAL CLAVE	Experiencia del Postor					
1	SEDMO ERL	S/3,087,243.35	S/3,087,243.35	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO SE ADMITE	NO ADMITIDA								
2	CONSORCIO SAYAMI	S/3,087,243.35	S/3,087,243.35	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO SE ADMITE	NO SE ADMITE	NO ADMITIDA								
3	COMPAÑIA DE INGENIERIA Y CONTRATISTAS SAC	S/3,087,243.35	S/3,087,243.35	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	NO SE ADMITE	NO ADMITIDA								
4	CONSORCIO ASBA	S/3,391,095.01	S/3,391,095.01	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	ADMITIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100.00	100.00	ADJUDICADA	1
5	CONSORCIO SANTA CRUZ	S/3,087,243.35	S/3,087,243.35	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO SE ADMITE	PRESENTA	NO ADMITIDA								
6	CONSORCIO ATLANTICO	S/3,087,243.35	S/3,087,243.35	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO SE ADMITE	NO SE ADMITE	NO ADMITIDA								



ANEXO A. CUADRO DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

Nº	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA		ANEXO N° 1 Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación	ANEXO N° 2 DECLARACIÓN JURADA (ART 83 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)	ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	ANEXO N° 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO	ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	CALIFICACION			RESULTADO DE LA CALIFICACION	FACTORES DE EVALUACION PRECIO	TOTAL PUNTAJE	RESULTADO	ORDEN DE PRELACION
		Valor Referencial	RESULTADO									EQUIPAMIENTO	PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR					
7	CONSORCIO SANTA CRUZ	650,087,243.26	650,087,243.26	PRESENTA	NO SE ADMITE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO ADMITIDA								
8	CONSORCIO PROGRESO	650,087,243.26	650,087,243.26	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO SE ADMITE	NO SE ADMITE	NO ADMITIDA								
9	CONSORCIO SUPINAL	650,087,243.26	650,087,243.26	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO SE ADMITE	NO ADMITIDA								
10	CONCRETEBA SUDAMERICANA SRL	650,087,243.26	650,087,243.26	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	NO SE ADMITE	NO ADMITIDA								





ANEXO A. CUADRO DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

EMPRESA	PRECIO DE LA OFERTA		ANEXO N° 1 Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación	ANEXO N° 2 DECLARACION JURADA (ART. 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)	ANEXO N° 3 DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	ANEXO N° 4 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO	ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO	ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	CALIFICACION			TOTAL PUNTAJE	RESULTADO	ORDEN DE PRELACION
	Valor Referencial	ANEXO N° 7 PRECIO									RESULTADO DE CALIFICACION	PERSONAL CLAVE	EQUIPAMIENTO			
POSTOR																
<b>PROPUESTAS NO ADMITIDAS</b>																
CONSORCIO ENL	<p>NO CUMPLE EL FORMATO CONTIENE FIRMA ESCANEADAS, LAS CUALES NO SON VALIDAS, DE ACUERDO A LA RESOLUCION DE TRIBUNAL N° 0341-2023-TC-ES, ASIMISMO EL NUMERAL 60.4 DEL ARTICULO 80 DEL REGLAMENTO ESTABLECE QUE LA FALTA DE FIRMA EN LA OFERTA ECONOMICA NO ES PASIBLE DE SUBSANACION, Y CONSIDERANDO QUE EN EL PRESENTE CASO, SE HA DETERMINADO QUE EL ANEXO N° 6- PRECIO DE LA OFERTA, NO FUE PRESENTADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION, CORRESPONDE QUE LA OFERTA DEL ADJUDICATARIO SEA DECLARADA NO ADMITIDA.</p>															
CONSORCIO SAYAM	<p>LA PROMESA DE CONSORCIO NO CONTIENE EL TOTAL DE LAS FIRMAS LEGALIZADAS DE SUS CONSORCIADOS, A PESAR QUE SE NOTIFICO PARA QUE SE CUMPLA CON SUBSANAR CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 80 DEL REGLAMENTO, EN ESE SENTIDO REALIZO EL COMITE DECLARA NO ADMITIDA LA OFERTA.</p> <p>EL ULTIMO PARRAFO DEL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE QUE EN EL CASO DE OBRAS EL POSTOR FORNIA SU OFERTA PROPONIENDO PRECIOS UNITARIOS CONSIDERANDO LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS CANTIDADES REFERENCIALES QUE SE VALORIZAN EN RELACION A SU EJECUCION REAL, Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCION, EN ESE MISMO SENTIDO EN LA OPRION N° 100202011, EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES HA SEÑALADO QUE: "EL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO 100202011, QUE SE APLICA EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORIAS Y OBRAS, PARA LA EJECUCION DE OBRAS, NO ES APLICABLE EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORIAS Y OBRAS, CUANDO NO PUEDE COMPENSARSE CON EXACTITUD O PRECISION LAS CANTIDADES O MAGNITUDES REQUERIDAS. (...) EN EL CASO DE OBRAS, EL POSTOR FORNIA SU OFERTA PROPONIENDO PRECIOS UNITARIOS CONSIDERANDO LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS CANTIDADES REFERENCIALES, QUE SE VALORIZAN EN RELACION A SU EJECUCION REAL, Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCION, ASIMISMO, LO HA SEÑALADO EL TRIBUNAL CONSOE EN LA RESOLUCION N° 0920-2022-TC-ES1, EN SU FUNDAMENTO 35, EN ESE SENTIDO, SI BIEN LA OFERTA ECONOMICA DEL ADYERTE QUE SU OFERTA ECONOMICA SE REALIZA CONFORME A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL ULTIMO PARRAFO DEL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO, ES DECIR CONSIDERANDO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE TAMBIEN FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO, TERMINO QUE ADEMAS SE INDICA DE FORMA CLARA EN EL LITERAL Q) DEL ACAPITE 2.2.1.1 DE LAS BASES ESTANDAR Y QUE ADEMAS SE INDICA EN EL LITERAL I) DE LA PAGINA 34 DE LAS BASES INTEGRADAS, NO ADMITIDA.</p>															



ANEXO A. CUADRO DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

ITEM	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA		ANEXO N° 1 Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredita la representación	ANEXO N° 2 DECLARACION JURADA DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (ART. 83 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)	ANEXO N° 3 DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	ANEXO N° 4 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO	ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO	ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	CALIFICACION		FACTORES DE EVALUACION	TOTAL PUNTAJE	RESULTADO	ORDEN DE PRELACION
		Valor Referencial	SOLICITUD									PERSONAL CLAVE	EQUIPAMIENTO				
													ANEXO N° 8 EXPERIENCIA DEL POSTOR	ANEXO N° 8 PRECIO DE LA OFERTA			
	COMERCIO SANTA CRUZ												ANEXO N° 8 EXPERIENCIA DEL POSTOR	ANEXO N° 8 PRECIO DE LA OFERTA			





ANEXO A. CUADRO DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

PRECIO DE LA OFERTA	Votar Referencial	RESULTADOS	ANEXO N°1 Declaración jurada de datos del postor		Documento que acredite la representación		ANEXO N°2 DECLARACIÓN JURADA (ART. 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)	ANEXO N°3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	ANEXO N°4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ANEXO N°5 PROMESA DE CONSORCIO	ANEXO N°6 PRECIO DE LA OFERTA	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	EQUIPAMIENTO	PERSONAL CLAVE	CALIFICACION	RESULTADO DE LA CALIFICACION	FACTORES DE EVALUACION	TOTAL PUNTAJE	RESULTADO	ORDEN DE PRELACION
			PRECIO	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DE LA OFERTA
		POSTOR	<b>CONSORCIO ATLANTICO</b> ASBL AUGUSTO TUPAC KATUPAY VÁSQUEZ DNEC N° 428664234 REPRESENTANTE: Germán		[Firma y Sello]		[Firma y Sello]	[Firma y Sello]	[Firma y Sello]	[Firma y Sello]	[Firma y Sello]	[Firma y Sello]	[Firma y Sello]	[Firma y Sello]	[Firma y Sello]	[Firma y Sello]	[Firma y Sello]	[Firma y Sello]	[Firma y Sello]	[Firma y Sello]









**ANEXO A. CUADRO DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS**

Nro.	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	ANEXO Nº 1 Declaración Jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación	ANEXO Nº 2 DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)	ANEXO Nº 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	ANEXO Nº 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO	ANEXO Nº 5 PROMESA DE CONSORCIO	ANEXO Nº 6 PRECIO DE LA OFERTA	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	CALIFICACION		RESULTADO DE CALIFICACION	FACTORES DE EVALUACION	TOTAL PUNTAJE	RESULTADO	ORDEN DE PRELACION
		Valor Referencial									Calificada/ Descalificada	PRECIO					
7	CONSORCIO SANTA CRUZ	S/3,087,243.35	PRESENTA	NO SE ADMITE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO ADMITIDA							
8	CONSORCIO PROGRESO	S/3,087,243.35	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO SE ADMITE	NO SE ADMITE	NO ADMITIDA							
9	CONSORCIO SURVIAL	S/3,087,243.35	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO SE ADMITE	NO ADMITIDA							
10	CONCRETERA SUDAMERICANA SRL	S/3,087,243.35	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	NO SE ADMITE	NO ADMITIDA							
11	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	S/3,371,633.29	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADA				

NO CUMPLE, LAS EXPERIENCIAS DE LA 01 A LA EXPERIENCIA 06, NO CUMPLEN CON LA DIRECTIVA DE CONSORCIO, NO ESTABLECEN LAS OBLIGACIONES DE LOS CONSORCIADOS NI EL OBJETO DE CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE, CONTENIDO MINIMO DE ACUERDO A LA DIRECTIVA DEL OSCE, RESPECTO A LAS EXPERIENCIAS 08, 11, 12, 13 Y 15 ADULTA, EXPERIENCIAS CON EL TERMINO "REPARACION" LA CUAL NO SE ENCUENTRA ESTIPULADA DENTRO DE LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES LA CUAL SE DERIVA DE LA FICHA HOMOLOGADA, DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO POR PARTE DE LAS ENTIDADES, RESPECTO A LAS EXPERIENCIAS 07, 09, 10, 14, MENCIONAN ASENTAMIENTO HUMANO, ASOCIACION JUNTA VECINAL ASOCIACION ASENTAMIENTO HUMANO, SE RECUERDA QUE DENTRO DE LA DEFINICION DE SIMILARES INDICA LO SIGUIENTE: **EN LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES: AVENIDAS Y/O CALLES Y/O ANILLOS VIALES Y/O PASAJES Y/O CARRETERAS Y/O PISTAS Y/O VEREDAS Y/O VIAS INTERNAS Y/O IRONES Y/O VIAS LOCALES Y/O VIAS COLECTORAS Y/O VIAS ARTERIALES Y/O VIAS EXPRESAS Y/O INTERCAMBIO VIAL Y/O PASOS A DESNIVEL Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O PEATONAL Y/O HABITACIONES URBANAS Y/O PLAZUELAS Y/O PLAZAS Y/O ALAMEDAS Y/O ESPACIOS PUBLICOS URBANOS Y/O SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD Y/O URBANIZACION Y/O PARQUES Y/O INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y/O ESPARCIMIENTO Y/O ACCESIBILIDAD URBANA Y/O MALECONES URBANOS COMO SE PUEDE EVIDENCIAR NO MENCIONA ASENTAMIENTO HUMANO, ASOCIACION JUNTA VECINAL ASOCIACION ASENTAMIENTO HUMANO, NO SIENDO VALIDAS DICHAS EXPERIENCIAS, POR ULTIMO LA EXPERIENCIA 16, INDICA TRABAJOS DE TALUDES, NO SIENDO AFIN AL OBJETO DE CONVOCATORIA NI A LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES, NO CONSIDERANDOSE NINGUNA EXPERIENCIA VALIDA**



**ANEXO A. CUADRO DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS**

Nro.	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	ANEXO Nº 1 Declaración Jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación	ANEXO Nº 2 DECLARACION JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)	ANEXO Nº 3 DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	ANEXO Nº 4 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO	ANEXO Nº 5 PROMESA DE CONSORCIO	ANEXO Nº 6 PRECIO DE LA OFERTA	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	CALIFICACION		RESULTADO DE CALIFICACION	FACTORES DE EVALUACION	TOTAL PUNTAJE	RESULTADO	ORDEN DE PRELACION	
		Valor Referencial									PRECIO	EQUIPAMIENTO						PERSONAL CLAVE
		S/0,430,270.38										ANEXO Nº 8 EXPERIENCIA DEL POSTOR	Calificada/ Descalificada	ANEXO Nº 6 PRECIO DE LA OFERTA				
CONSORCIO ATLANTICO	<p>EL POSTOR CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, PRESENTA SU OFERTA EN CONSORCIO SIN QUE EL ANEXO 05 PROMESA FORMAL DE CONSORCIO CUENTE CON LA LEGALIZACION DE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DE UNOS DE SUS CONSORCIADOS ARISTA INGENIERIA &amp; PROYECTOS SAC - RUC 20604730006, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ABEL AUGUSTO TUPPIA VASQUEZ, OMISSION QUE SE SOLITO SUBSANAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CON FECHA 02 DE OCTUBRE PRESENTA LA PROMESA DE CONSORCIO CON LA FIRMA LEGALIZADA ACOMPAÑADO DE SU CONTROL BIOMETRICO REALIZADO ANTE NOTARIO PUBLICO DE CHINCHA ROMULO ENCARNACION VASQUEZ, SIN EMBARGO DE ESTE DOCUMENTO SE ADVIERTE QUE LA FIRMA DEL SEÑOR TUPPIA VASQUEZ ABEL AUGUSTO DIFIERE DE LA PROMESA DE CONSORCIO INICIAL CONFORME SE ADVIERTE EN LA SIGUIENTE IMAGEN, EN ESE SENTIDO, SE PUEDE ADVERTIR QUE LA PROMESA INICIAL NO HABRIA SIDO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIADO ARISTA INGENIERIA &amp; PROYECTOS SAC, <b>NO ADMITIDA</b></p>																	
	FIRMA DE PROMESA INICIAL DE CONSORCIO									FIRMA DE PROMESA DE CONSORCIO SUBSANADA								
	 ARISTA INGENIERIA & PROYECTOS S.A.C. RUC: 20604730006									 CONSORCIADO 01 ARISTA INGENIERIA & PROYECTOS S.A.C. RUC: 20604730006								
	<p>EL NUMERAL 60.4. DEL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE QUE: EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRECIO OFERTADO U OFERTA ECONOMICA PUEDE SUBSANARSE LA RUBRICA Y LA FOLIACION, LA FALTA DE FIRMA EN LA OFERTA ECONOMICA NO ES SUBSANABLE. EN ESE SENTIDO, EL COMITE ADVIERTE QUE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE COMUN SEÑOR ABEL AUGUSTO TUPPIA VASQUEZ QUIEN TAMBIEN ES EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIADO ARISTA INGENIERIA &amp; PROYECTOS SAC NO SON LAS MISMAS, ES DECIR, LA OFERTA ECONOMICA FUE PRESENTADA SIN LA FIRMA DEL REPRESENTANTE COMUN, IMISION QUE NO RESULTA SER SUBSANABLE CONFORME LO INDICA EL NUMERAL 60.4 DEL ARTI. 60 DEL RLCE</p>																	
	FIRMA DEL ANEXO 06 OFERTA ECONOMICA									FIRMA DE PROMESA DE CONSORCIO SUBSANADA								
 CONSORCIO ATLANTICO Representante Común ABEL AUGUSTO TUPPIA VÁSQUEZ DNI N°43666234									 CONSORCIADO 01 ARISTA INGENIERIA & PROYECTOS S.A.C. RUC: 20604730006									

